PAC Nº: 370.676

ADENDA Nº 10

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 100/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA MONITORES, MULTIPARAMETRICOS DE LA MARCA DRAGER DEL M.S.P. Y B.S."** SE REALIZAN MODIFICACIONES EN CUANTO A **LOS PLAZOS EN EL SICP y AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN LOS SIGUENTES PUNTOS.-**

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

2. Plan de Entrega

UBICACION DE LOS EQUIPOS

Nº DE ORDEN	DESCRIPCION DEL EQUIPO	Nº DE SERIE	MARCA	MODELO	INSTITUCION	UBICACIÓN
1	Monitor Multiparamétrico	V2SHF0037	DRAGER	VISTA 120	Cruz Roja Paraguaya	Capital
2	Monitor Multiparamétrico	V2SHF0152	DRAGER	VISTA 120	HMI San Lorenzo (Calle'i)	Central
3	Monitor Multiparamétrico	V2SHF0073	DRAGER	VISTA 120	HMI San Lorenzo (Calle'i)	Central
4	Monitor Multiparamétrico	V2SHF0143	DRAGER	VISTA 120	Cruz Roja Paraguaya	Capital
5	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0092	DRAGER	VISTA 120	INERAM	Capital
6	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0079	DRAGER	VISTA 120	INERAM	Capital
7	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0096	DRAGER	VISTA 120	INERAM	Capital
8	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0101	DRAGER	VISTA 120	INERAM	Capital
9	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0099	DRAGER	VISTA 120	INERAM	Capital
10	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0104	DRAGER	VISTA 120	INERAM	Capital
11	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0097	DRAGER	VISTA 120	INERAM	Capital
12	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0031	DRAGER	VISTA 120	INERAM	Capital
13	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0019	DRAGER	VISTA 120	INERAM	Capital
14	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0050	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO EZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Nº DE ORDEN	DESCRIPCION DEL EQUIPO	Nº DE SERIE	MARCA	MODELO	INSTITUCION	UBICACIÓN
15	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0090	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
16	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0108	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
17	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0127	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
18	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0098	DRAGER	VISTA 120	Cruz Roja Paraguaya	Capital
19	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0016	DRAGER	VISTA 120	Cruz Roja Paraguaya	Capital
20	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0009	DRAGER	VISTA 120	H.G. Santa Rosa del Aguaray	Interior
21	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0022	DRAGER	VISTA 120	H.G. Santa Rosa del Aguaray	Interior
22	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0025	DRAGER	VISTA 120	H.G. Santa Rosa del Aguaray	Interior
23	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0049	DRAGER	VISTA 120	H.G. Santa Rosa del Aguaray	Interior
24	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0011	DRAGER	VISTA 120	H.R. Encarnación	Interior
25	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0028	DRAGER	VISTA 120	H.R. Encarnación	Interior
26	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0056	DRAGER	VISTA 120	H.R. Encarnación	Interior
27	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0043	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
28	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0023	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
29	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0086	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
30	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0012	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
31	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0021	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
32	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0015	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
33	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0014	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
34	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0018	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
35	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0088	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
36	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0013	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
37	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0083	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
38	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0026	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
39	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0029	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
40	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0057	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
41	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0040	DRAGER	VISTA 120	H.R. Encarnación	Interior
42	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0017	DRAGER	VISTA 120	H.R. Coronel Oviedo	Interior

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Nº DE ORDEN	DESCRIPCION DEL EQUIPO	Nº DE SERIE	MARCA	MODELO	INSTITUCION	UBICACIÓN
43	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0007	DRAGER	VISTA 120	H.R. Coronel Oviedo	Interior
44	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0085	DRAGER	VISTA 120	H.R. Coronel Oviedo	Interior
45	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0030	DRAGER	VISTA 120	HMI San Lorenzo (Calle'i)	Central
46	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0034	DRAGER	VISTA 120	HMI San Lorenzo (Calle'i)	Central
47	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0036	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
48	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0048	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
49	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0078	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
50	Monitor Multiparamétrico	V2SHF0048	DRAGER	VISTA 120	HMI San Lorenzo (Calle'i)	Central
51	Incubadora	FF05704	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
52	Incubadora	MF05494	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital General de Luque	Central
53	Incubadora	FF05697	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
54	Incubadora	FF05684	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
55	Incubadora	FF05687	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Regional de Coronel Oviedo	Interior
56	Incubadora	FF05691	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
57	Incubadora	FF05688	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
58	Incubadora	FF05696	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Regional de Coronel Oviedo	Interior
59	Incubadora	FF05699	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Regional de Coronel Oviedo	Interior
60	Incubadora	FF05690	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
61	Incubadora	FF05686	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
62	Incubadora	FF05702	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
63	Incubadora	FF05695	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
64	Incubadora	FF05701	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
65	Incubadora	FF05706	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
66	Incubadora	FF05707	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
67	Incubadora	FF05685	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
68	Incubadora	FF05693	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Regional de Coronel Oviedo	Interior
69	Incubadora	FF05703	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
70	Incubadora	FF05694	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Nº DE ORDEN	DESCRIPCION DEL EQUIPO	Nº DE SERIE	MARCA	MODELO	INSTITUCION	UBICACIÓN
71	Incubadora	FF05698	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
72	Incubadora	FF05692	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
73	Incubadora	FF05689	DRAGER	ISOLETTE 8000	HMI San Lorenzo (Calle'i)	Central
74	Incubadora	FF05700	DRAGER	ISOLETTE 8000	HMI San Lorenzo (Calle'i)	Central
75	Incubadora	FF05705	DRAGER	ISOLETTE 8000	HMI San Lorenzo (Calle'i)	Central

OBSERVACIÓN: se aclara que la ubicación de los equipos podría ser modificada durante la ejecución del contrato por necesidades de servicio del MSP y BS, en ese caso el Administrador del contrato emitirá las Órdenes de Servicio con la ubicación actual para la realización del Servicio.

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA TODOS LOS EQUIPOS: una vez recepcionado la orden de servicio por parte del proveedor, este se trasladará al lugar donde se encuentre el equipo, **antes de realizar el Servicio solicitará una impresión actual del Historial del Bien a la Administración de la Institución donde se encuentra el equipo**, de esa forma el proveedor deberá verificar si los datos consignados en la Orden de Servicio coinciden (N° de patrimonio y/o N° de Serie y Ubicación), en el caso de que exista discrepancias no podrá realizar el servicio, dicho Historial del Bien deberá adjuntar al pedido de Acta Definitiva (una vez terminado el Servicio) y luego adjuntar a su solicitud de pago en Ventanilla Única del MSP y BS.

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El Oferente deberá presentar en la DIRECCIÓN BIOMEDICA, antes de la realización del servicio, el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante.

Los Mantenimientos Preventivos se realizaran en forma semestral (según protocolo). Los Mantenimientos se realizaran en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en la orden de Servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

1° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): En el plazo establecido a partir de la Orden de Compra correspondiente.

2° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 1° Evento, con la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

3° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 2° Evento, con la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

4° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 3° Evento, con la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

En el caso de Mantenimiento Preventivo (de acuerdo al protocolo) el plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será máximo 08 (ocho) días hábiles después de la recepción de la correspondiente orden de servicio por parte de la Contratista, el mantenimiento previsto en el protocolo deberá ser terminado dentro los primeros los 90 (noventa) días corridos de la recepción de la Orden de Servicio (de acuerdo al protocolo del fabricante presentado por el proveedor) y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato.

Para el caso de que el Mantenimiento Preventivo no pueda realizarse dentro de los 90 (noventa) días corridos previstos, el proveedor podrá solicitar prorroga vía nota adjuntando el informe técnico correspondiente por cada equipo donde ser detalle el motivo, lo cual exonerará de multas por el retraso.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS: El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios será de 15 (quince) días hábiles a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente, luego de la aprobación de la verificación el proveedor dispondrá de un plazo de 05 (cinco) días hábiles para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la Institución afectadas dejando los equipos en funcionamiento.

PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS ASISTENCIA TECNICA SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS: El plazo para la realización de la Asistencia Técnica será de 05 (cinco) días hábiles

Para el caso de que los Mantenimiento Correctivos no puedan realizarse dentro de los plazos establecidos, el proveedor podrá solicitar prorroga vía nota adjuntando el informe técnico correspondiente por cada equipo donde ser detalle el motivo, lo cual exonerará de multas por el retraso.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Para los Mantenimientos preventivos

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser previstos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 17:00 hs., excluyendo los feriados.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, Un encargado del Servicio (Director o Administrador o Fiscalizador o Jefe de Patrimonio) y un Técnico de la Dirección de Biomédica. Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Dirección de Biomédica y uno para registro de la Empresa.

Al término de la realización de los trabajos Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada periodo semestral según conste en el Cronograma de Mantenimiento presentado por el oferente, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio), el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos y Asistencia Técnica sin provisión de repuestos:

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 15 (quince) días hábiles para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 05 (cinco) días hábiles para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar.

En caso de que el equipo haya sido retirado de la dependencia afectada para realizar las reparaciones correspondientes, El Proveedor posee 72 horas para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente a partir de la entrega y verificación de los repuestos pertinentes.

El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección de Biomédica para su verificación correspondiente y posterior instalación.

Luego del Mantenimiento correctivo: asistencia técnica sin provisión de repuestos o Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos solicitados con la Orden de Servicio, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 5 días de que el proveedor haya solicitado por nota adjuntado los siguiente documentos originales: Orden de servicio, Nota de Remisión (para el caso de provisión de repuestos) firmado por un técnico del Departamento de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica y los encargados donde se realizó el Servicio (Director o Administrador o Fiscalizador), Informe Técnico donde se detalla los trabajos realizados y los repuestos o accesorios instalados, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Servicio, en la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, la Dirección Biomédica elaborará el Acta de Recepción Definitiva, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

SUSTITUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA:

El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será de 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad.

El contratista estará obligado a sustituir a los 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante 12 meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 12 meses de garantía técnica.

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Será obligación del Proveedor velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento después de cada Servicio realizado

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SECCIÓN IV.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***.-
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Dr. NERY JEREMIAS RODRIGUEZ, Director General ***Dirección General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud*** Dirección: Manuel Dominguez esq. Brasil Piso/Oficina: *MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 205-115* Fax: *021 205-115*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.-** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Para bienes nacionales usar**: -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: IPC0: **Para bienes importados:** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1=P^* \{(Cmc/Co) - 1\}$; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 240 (Reparaciones Menores); Objeto de Gastos 590 (Reparaciones Mayores) aprobados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019; y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2021.- **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados después de la fecha de aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *NO APLICA*
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante. **NO APLICA.-**
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.-**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.-**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA.-**
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA.-**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA.-**
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será : **1 (un) AÑO.-**
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: ***15 (cinco)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

Asunción, 01 de abril de 2020.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.